



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 342/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos que ingresaron en los años lectivos 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, aprobaron las materias Introducción a la Universidad, Matemática y Física.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 342/2007 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 342/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dejar establecido que todos los alumnos técnicos y no técnicos que registraron ingreso en los ciclos lectivos 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, han aprobado las materias Introducción a la Universidad, Matemática y Física, que formaba parte del

X





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Seminario Universitario, conforme las exigencias y requisitos que se hallaban vigentes y que habilitaban para el ingreso a la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1572/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento